



BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE TRES “BECAS DE INSERCIÓN LABORAL PARA VETERINARIOS” EN EL HOSPITAL VETERINARIO UNIVERSITARIO ROF CODINA

OBJETIVO:

El Programa de Inserción Laboral para Veterinarios del Hospital Veterinario Universitario Rof Codina (HVU-RC) se convoca al amparo de lo establecido en el Convenio de Colaboración firmado entre la Conselleria de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria, la Universidade de Santiago de Compostela (USC) y Fundación Rof Codina (FRC).

Este programa está dirigido a tres jóvenes licenciadas/os en veterinaria con experiencia en clínica veterinaria hospitalaria y su objetivo es la consolidación de sus conocimientos teóricos y prácticos en Clínica de Urgencias Veterinarias a través de su estancia en el hospital docente durante un año en horario nocturno.

DURACIÓN Y FUNCIONES:

La duración del curso será de 12 meses:

- Del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
- Durante este período de tiempo los adjudicatarios de las tres plazas deberán responsabilizarse durante el horario nocturno del Servicio de Atención Continuada (SAC), con asistencia de alumnos y contando con el respaldo de los profesores y facultativos propios del HVU-RC. Cada uno de ellos será el responsable del SAC durante una semana, descansando las dos semanas siguientes.

NÚMERO DE PLAZAS:

El número de plazas es de tres.

PLAZO PARA LA SOLICITUD DE LAS PLAZAS:

Desde el día de publicación de esta convocatoria en la web del HVU-RC (www.rofcodina.org) el día 11/11/2013 hasta las 14 h del 01/12/2013. Toda la información relativa a esta convocatoria se realizará mediante anuncio en la página web y en el tablón de anuncios de la FRC.

REQUISITOS:

Para solicitar plaza será necesario acreditar:

- No superar la edad de 29 años en el momento de formalización de la beca.
- Estar en posesión del título oficial de Licenciado en Veterinaria.
- No haber obtenido el título de licenciado en un tiempo superior a tres años al momento de presentación de la solicitud.
- Tener la condición de colegiado o cuya titulación le permita colegiarse en un Colegio Oficial de Veterinarios de España.
- Disponer de la homologación del título de Licenciado o Graduado en Veterinaria, si se ha obtenido en el extranjero.
- Experiencia asistencial en instalaciones hospitalarias.
- Estar en posesión del título de capacitación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico.
- Estar en disposición de cumplir con los requisitos propios del programa.
- Dedicación exclusiva, salvo actividades formativas oficiales de posgrado.
- No podrán solicitar esta beca aquellos candidatos que hayan sido adjudicatarios en anteriores programas formativos de inserción laboral de veterinarios de cualquier hospital universitario que tenga reconocida esta actividad formativa o similar.

BECAS:

La Fundación Rof Codina concederá becas a todos los alumnos solicitantes a los que se adjudiquen las plazas ofertadas.

- La cuantía de la beca por alumno será de 800 € brutos mensuales, con “venia docendi”.
- Los alumnos beneficiarios de las becas no podrán recibir durante el período becado otras ayudas, ni realizar cualquier otro tipo de actividad remunerada.



- La concesión de estas becas no implica ninguna vinculación laboral o de otra clase entre las personas seleccionadas y la Fundación Rof Codina, aunque darán lugar a su inclusión en el convenio especial de la Seguridad Social establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

La solicitud de candidatura al programa se presentará en las fechas anteriormente mencionadas y exclusivamente en la recepción del HVU-RC. Los candidatos que no puedan presentar personalmente la documentación pueden enviarla por servicio de mensajería a la siguiente dirección:

Hospital Veterinario Universitario Rof Codina
PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA VETERINARIOS
Calle Estrada da Granxa, s/n
27002 Lugo

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud conforme al impreso adjunto a la presente convocatoria.
- Fotocopia del DNI o pasaporte.
- Expediente académico (para los candidatos de nacionalidad española, el expediente tiene que estar baremado en base 10, según lo establecido en el Real Decreto 1125/2003).
- Fotocopia del resguardo del título de Licenciado en Veterinaria o comprobante de la homologación del mismo.
- Fotocopia del Título de Capacitación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico.
- *Curriculum Vitae* profesional donde se especificarán, con sus respectivos documentos acreditativos perfectamente numerados, las titulaciones, publicaciones, cursos realizados y experiencia clínica práctica especialmente en Hospitales Veterinarios Universitarios.
- Fotografía reciente.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El proceso selectivo será efectuado por el Tribunal de Selección compuesto por:

- El director gerente de la FRC, por delegación del conselleiro de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria, presidente de la FRC.
- El director veterinario del HVU-RC.
- Los tres jefes de Servicio del HVU-RC.
- Una Facultativa del HVU-RC, elegida por sorteo entre los facultativos de cuadro del HVU-RC.
- El técnico de gestión y recursos humanos de la FRC, que actuará como secretario.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Primera Fase

El Tribunal de Selección ordenará los candidatos según los criterios siguientes:

- Expediente académico: 40% de la nota global.
- *Curriculum Vitae*: 55% de la nota global.
- Otros méritos: 5% de la nota global.

El tribunal podrá declarar desiertas las plazas que considere cuando no haya aspirantes que reúnan los méritos suficientes.

Segunda Fase

Los candidatos seleccionados por el Tribunal en la Primera Fase serán convocados para la realización de unas pruebas realizadas por personal del Hospital que consistirán en la resolución de casos clínicos y una entrevista personal.

ADMISIÓN DE CANDIDATOS:

Al día siguiente de la finalización del período de presentación de solicitudes, se publicará la relación de aspirantes admitidos y una lista justificada de aspirantes excluidos, en el tablón de anuncios de la Fundación Rof Codina y en la



página web de la Fundación Rof Codina. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 48 horas para subsanar las deficiencias encontradas en su documentación. Finalizado este plazo el Tribunal se reunirá y publicará los resultados de la primera fase y la convocatoria de la segunda fase. Finalmente el tribunal publicará la propuesta de resolución para la cobertura de las tres plazas convocadas.

LISTA DE SUPLENTE:

El Tribunal establecerá una lista de suplentes ordenados por su puntuación obtenida en las dos fases del proceso de selección, que se hará pública con la propuesta de resolución. Podrán ser llamados los candidatos que formen parte de dicha lista en caso de ser necesario cubrir alguna renuncia o baja. La lista de suplentes perderá su vigencia con la resolución de una nueva convocatoria de programa de inserción laboral.

FORMALIZACIÓN:

Se extenderá credencial de becario a favor de los candidatos seleccionados, quienes firmarán el compromiso de aceptar y cumplir las actividades formativas y el horario que se establezca para el SAC. La no formalización de la beca por parte del interesado en el plazo que se estipule al efecto, se entenderá como renuncia a la misma.

RENUNCIAS:

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Fundación Rof Codina.

OBLIGACIONES DE LOS ADJUDICATARIOS:

Los alumnos adjudicatarios tendrán que dedicarse de forma exclusiva al seguimiento del curso y quedarán sujetos a las obligaciones siguientes:

- Aceptar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Régimen Interno del HVU-RC.
- Aceptar, cumplir y hacer cumplir las instrucciones recibidas de la Dirección y Jefes de Servicio.
- Aceptar la normativa en vigor sobre Protección de Datos de carácter personal.
- Responsabilizarse del SAC en horario nocturno, con presencia de alumnos. Este servicio incluirá la cobertura primaria de casos durante la tarde, noches, fines de semana y festivos.
- Participar en el diagnóstico, tratamiento y cuidado de los pacientes, contando con el respaldo de los profesores y facultativos propios del HVU-RC.
- Llevar a cabo una comunicación adecuada con el cliente y los veterinarios referentes.
- Participar en la instrucción y supervisión de estudiantes.
- Mantener de forma oportuna y cuidadosa el expediente médico del paciente.
- Mantener en orden las instalaciones después de cada actuación dando ejemplo a los estudiantes y evitando fomentar el desorden.
- Aceptar, cumplir y hacer cumplir los turnos establecidos en el SAC.
- Participar regularmente a las jornadas, cursos o seminarios convocados.
- Preparar al menos dos sesiones clínicas bajo la supervisión del tutor.
- Respetar el secreto profesional: no está permitido dar cualquier tipo de información sobre un paciente a un veterinario o cualquier otra persona ajena al caso, incluidos los estudiantes que no se encuentran en rotación.
- Pertenecer a un Colegio Oficial de Veterinarios.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas dará lugar a la pérdida de la condición de adjudicatario de la beca. Si durante la realización del curso se produjera alguna vacante, el HVU-RC podrá designar un nuevo candidato que haya quedado en lista de suplentes, para que se incorpore al inserción laboral por el tiempo restante hasta la terminación del curso.



HORARIOS DE LOS ADJUDICATARIOS:

Los adjudicatarios del Programa de Inserción Laboral deben ajustarse a todas las actividades docentes-asistenciales del HVVU-RC. Aunque existen unos horarios establecidos, éstos pueden variar considerablemente pues dependen del ingreso de nuevos pacientes y de la evolución de los mismos.

- Horario: de 20:30 h (p.m.) a 09:00 h (a.m.) presencial de lunes a domingo cada tres semanas.
- Servicios: cobertura primaria de casos durante la tarde, noche, fines de semana y festivos con el respaldo de profesores y facultativos propios del HVVU-RC.

LICENCIAS:

Los adjudicatarios del Programa tendrán derecho, previa solicitud (petición a la Dirección Gerencia con el visto bueno de la Dirección Veterinaria) y posterior justificación, al disfrute de los permisos que a continuación se indican:

- Para la asistencia a congresos o cursos realizados fuera del ámbito hospitalario: 5 días hábiles.
- Para la realización de un examen por parte de aquellos que realicen estudios para la obtención de un título oficial: el tiempo indispensable, debiendo justificarse con un certificado oficial.
- Por el tiempo indispensable para la asistencia al médico, presentando y justificando cita y asistencia.
- Por el tiempo imprescindible para la solución de asuntos o tramitaciones que tengan relación directa con el desarrollo habitual de su actividad formativa.
- Por matrimonio de padres o hermanos: un día natural que coincidirá con el del evento y otros dos por cuestiones de desplazamiento.
- Por muerte o enfermedad grave de un familiar dentro del primer grado por consanguinidad o afinidad: 3 días hábiles.

Lugo, 05 de Noviembre de 2013



Luis F. De la Cruz Palomino
Director-Gerente



Calendario del proceso de selección:

- Período de solicitud: desde el 11/11/2013 hasta las 14:00 h del 01/12/2013, ambos inclusive.
- Publicación de los listados provisionales de admitidos y excluidos: 05/12/2013
- Plazo de alegaciones: 09/12/2013 a 11/12/2013
- Publicación de los listados definitivos de admitidos y excluidos: 12/12/2013
- Primera fase del proceso de selección: 13/12/2013
- Segunda fase de selección: 17/12/2013
- Publicación de la lista provisional de candidatos seleccionados: 18/12/2013
- Publicación de la lista definitiva de candidatos seleccionados: 20/12/2013
- Convocatoria de los candidatos seleccionados: 26/12/2013



La Fundación Rof Codina, con domicilio social en Estrada da Granxa S/N Facultad de Veterinaria USC 27002 Lugo, en aras de garantizar un estricto cumplimiento de la normativa sobre Protección de Datos personales y el ejercicio de sus derechos personales, le informa que los datos personales que Vd. nos proporcione, así como los datos a los que esta Fundación tenga acceso como consecuencia de la presente convocatoria, del mantenimiento de la relación que le une o le pueda unir con esta Fundación, del envío de comunicaciones incluyendo las comunicaciones electrónicas y de la gestión integral de su información personal en la Fundación, serán incorporados a varios ficheros automatizados o no, para lo cual Vd. presta su consentimiento expreso, preciso e inequívoco. Dichos ficheros, han sido debidamente inscritos ante el Registro General de Protección de Datos. La Fundación le garantiza en todo momento el derecho a conocer los criterios y programas utilizados. La finalidad de estos ficheros responde a la necesidad del tratamiento de su información personal para la gestión tanto económica como administrativo-docente y de investigación así como para la realización de actividades de difusión y publicidad de la Fundación. Todos los datos que se le solicitan son obligatorios y la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de concluir o mantener la relación que le une con la Fundación. La Fundación le informa que su información podrá ser cedida en virtud de las cesiones obligatorias establecidas en la Ley así como a aquellas empresas, entidades u organismos patrocinadores así como a través de las publicaciones o acciones de difusión realizadas por la Fundación para lo cual VD. consiente expresamente. La Fundación garantiza que ha adoptado las medidas oportunas de seguridad en sus instalaciones, sistemas y ficheros, así como el tratamiento confidencial de los Datos Personales de conformidad con la legislación vigente aplicable, si bien, podrá difundir las características generales de los proyectos empresariales presentados, y en su momento, los nombres de los proyectos ganadores y sus promotores. La Fundación le garantiza en todo momento el ejercicio de sus derechos de acceso, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito e indicando el concreto derecho que desea ejercitar a cualquiera de las direcciones anteriormente indicadas.